



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 083 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 02 de abril del 2012

Visto el Registro N° 15706-2012-CONCYTEC-SG, Hoja de Envío N° 250-2012 de fecha 26 de marzo del año 2012, mediante el cual la Presidencia del CONCYTEC, aprueba efectuar el trámite para la Segunda Convocatoria del Proceso CAS N° 004-2012-CONCYTEC-OGA, para la contratación de un Chofer para la Secretaría General, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 050-2012-CONCYTEC-P, de fecha 23 de febrero del año 2012, se aprobó la convocatoria para el PROCESO CAS N° 004-2012-CONCYTEC-OGA para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de un Chofer para la Secretaría General, y se conforma la Comisión de Evaluación y Selección que regirá el proceso indicado;

Que, mediante el Informe N° 001-2012-CONCYTEC-OGA-COMISION PROCESO CAS N° 004, de fecha 21 de marzo del año 2012 el Presidente del Comité de Evaluación y Selección, informa que el Proceso CAS N° 004-2012-CONCYTEC-OGA se ha declarado desierto, por no haber cumplido con la presentación de los requisitos mínimos solicitados por ninguno de los 04 postulantes que se presentaron, habiendo el Comité de Selección y Evaluación cumplido con la publicación de los resultados en la página Web institucional con fecha 15 de marzo del 2012;

Que, por el registro del Visto, el Secretario General, con fecha 26 de marzo del 2012 aprueba el trámite necesario para la contratación en segunda convocatoria de un Chofer;

Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación del PROCESO N° 004-2012-CONCYTEC-OGA en Segunda Convocatoria, que regirá el proceso de evaluación y selección, así como la designación del Comité de Evaluación y Selección que llevará a cabo el proceso de evaluación y selección para la contratación de un Chofer, conformidad a las normas legales vigentes;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

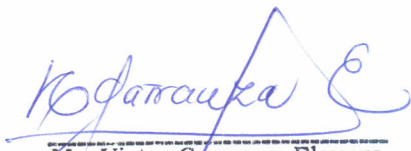
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), PROCESO CAS N° 004-2012-CONCYTEC-OGA, para la contratación de un Chofer, para la Secretaria General, cuyo contenido en 10 páginas forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar a los miembros que conforman la Comisión de Evaluación y Selección designados mediante las Resoluciones N° 050-2012-CONCYTEC-P, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Responsable de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC